

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
MANUEL RICARDO SOTO CULMA contra NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
RADICADO BAJO EL NÚMERO 2016-431

IBAGUE 9 DE OCTUBRE DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO,
PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIAS DE FECHAS 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 NUMERAL
SEGUNDO Y 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, RESPECTIVAMENTE.

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 0,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL
VIGENTE

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A DOS (2) SALARIOS MINIMOS LEGALES
MENSUALES VIGENTES


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, Nueve (9) de Octubre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 431-2016
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MANUEL RICARDO SOTO CULMA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 126, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**